

CRITERIOS DE VALORACIÓN
PRUEBA PRACTICA PARA ACCEDER A LA BOLSA DE PROFESORES DE COCINA Y PASTELERIA

De conformidad con lo previsto en la base 14 de la Orden 15/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional (DOGV 8019/11.04.2017), y con la finalidad de incorporar a las bolsas de interinos a los aspirantes que no superaron la primera prueba (partes A + B) de la fase de oposición, de la especialidad de Cocina y Pastelería, se realiza una prueba de aptitud.

Consiste en la realización de varias pruebas prácticas que permitirán comprobar que se posee una formación científica, y un dominio de las habilidades técnicas propias de la especialidad de Cocina y Pastelería.

APARTADOS	CRITERIOS
RECONOCIMIENTO DE PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> . Deberá identificar y reconocer materias primas. . Indicará características propias y/o sus aplicaciones culinarias.
PRUEBA TIPO TEST	<ul style="list-style-type: none"> . Se deberá dominar los fundamentos técnicos y científicos del tema.
CASO PRÁCTICO	<ul style="list-style-type: none"> . Resolverá, mediante la aplicación de técnicas y procesos prácticos, elaboraciones culinarias propuestas por el tribunal.
<p>El tribunal valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ← * La limpieza, uniformidad correcta, progresión adecuada en el desarrollo de la prueba. ← * Uso adecuado del vocabulario técnico profesional. ← * Adaptación al tiempo establecido para cada prueba. ← * El resultado obtenido. ← * El nivel de aprovechamiento de las materias primas. ← * La selección y utilización diestra de útiles y herramientas. ← * El nivel de destreza demostrado por el opositor/a. ← * La idoneidad de las técnicas aplicadas. ← * La presentación de los productos terminados. ← * La justificación técnica y didáctica de lo que se requiera. ← * Respeta y aplica la legislación respecto a los APPCC y riesgos laborales. 	

M^a JOSÉ BALDOVÍ ORQUÍN
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL